III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10486

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Ignacio Sanchez Ibargüen y Ben-jumea, a don Manuel Halcón y Villalón-Daoiz y don Fernando. Halcón y del Cubillo, en el expe-diente de sucesión del título de Marqués de Villar del Tais

Don Ignacio Sánchez Ibargüen y Benjumea, don Manuel Halcón y Villalón-Daoiz y don Fernando Halcón y del Cubillo,
han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villar
del Tajo, vacante por fallecimiento de don Jerónimo VillalónDaoiz y Halcón, lo que, de conformidad con lo que dispone
el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo
de 1912, se anuncia para que, en el piazo de quince días a
partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del
Campo.

Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

10487

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el dia 25 de mayo

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número...

Vendido en Madrid, Orense, Santander, Játiva, Zaragoza, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Jaén y Murcia.

. 2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una

para los billotes números 28408 y 28410. centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 28401 al 28500, ambos inclu-

sive (excepto el 28409).

premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Barcelona, Madrid, Alcantarilla, Santa Cruz de Tenerife, Almazán, Galdácano, Orihuela, Cádiz, Tolosa y Oliva.

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los bilietes números 09037 y 09039. 39 centenas de 7.500 pesetas cada una para los bilietes números 09001 al 09100, ambos inclu-sive (excepto el 09038).

I premio de 500 000 pesetas para el billete número ... 35831

Vendido en Madrid, Fuengirola, Santa Lucía de Tirajana, Sevilla, Bilbao, Hellin, Barcelona, Martorell, San Sebastián y Valencia.

2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una

aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los billetes números 35820 y 35822 y 35822 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 35801 al 35900, ambos inclusive (excepto el 35831).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 13396

> Vendido en Madrid, Sevilla, Las Palmas, Gandía. Vigo, Barcelona, Mataró, La Coruña, Ri-badeo y Santa Cruz de Tencrife.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 16431

Vendido en Madrid, Oviedo, Sevilla, Játiva, Gijón, Villafrança de los Barros, Barcelona, Córdoba, León y La Coruña.

1 premio de 150.000 pesétas para el billete número ... Vendido en Sevilla, Madrid, Aranjuez, Oviedo, Segovia, Zamora, Cartagena, Palma de Ma-florca, Barcelona, Córdoba, Porcuna y Va-1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 35092 Vendido en Madrid, Malaga, Las Palmas, Sevilla, Bilbao, Villamartín, Manacor, Sabadell, villa, Bilbao, Villan Palamós y Córdoba. 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 55853 Vendido en Arucas. 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... Vendido en Sabadell. 16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en 3395 2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en 439 653 097 109 515 439 613 876 111 527 059 209

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 338.000.000 de pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

448

488

10488

69

ß 09038 080

108

177

309

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias. por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el dia 1 de iunio de 1974.

522

662

797

913

949

EXTRAORDINARIO DE LA CRUZ-ROJA

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de junio, a las diecisiete cuarenta y cinco horas en Puerto de Santa María (Cádiz), y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, el precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas distribuyêndose 140.000.000 de pesetas en 10.769 premios para cada serie.

Premio cada e		Pesetas
		•
	de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras)	25.000.000
	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras)	10.000.000
5	de 1,000.000 (cinco extracciones de 5 cifras).	5.000.000
32	de 100,000 (cuatro extracciones de 4 cifras)	3,200,000
	de 50.000 (dos extracciones de 3 cifras).	8,000,000
1,600	de 25.000 (dos extracciones de 2 cifras).	40,000,000
	aproximaciones de 450.000 pesetas cada una	
	para los numeros anterior y posterior al del	•
	que obtenga el premio primero	900,000
2	aproximaciones de 251,250 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	502.500
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pro-	
	mio primero	4.950.000
89	premios de 25.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	2,475,000
799	premies de 25 000 pesetas cada uno para los	
	billotes cuyas dos últimas cilras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que les del	19.975.000
=	que obtença el premio primero	19.8.3.000
7.999	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los	
	billetes cuva última cifra sea igual a la del-	19.997.500
	que obtenga el premio primoro	10.007.000
10.799		140 000,000

Para la ejecución de este sortec se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de miliar. que, de izquierda a derecha, representan las decenas de minar, unidades de millar, centenas, docenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 ai 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 ai 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numerica pre-vista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas, se utilizarán dos bombos; tres, para los de 50.000, 25.000 pesetas, se utilizaran nos bombos; tres, para los de 30.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivaran las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero y sogundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya ultima cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Lo-

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo es expendrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondes cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

10489

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pese-tas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo colebrado en el dia de hoy, con arreglo al ar-tículo 57 de la instrucción General de Loterías de 23 de merzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial *Francisco Franco*, Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lourdes Dueñas Escobar, María del Carmen Dominguez y Quiñones, María Dolores García García, María Luna Dueñas y Barea y Raquel Dominguez Bustos.

Lo que se anuncia para conocímiento del público y demás

Madrid, 25 de mayo de 1974.-El segundo Jefo del Servicio, Joaquin Mendoza.

10490

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 27 de mayo al 2 de junio de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vandedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dolar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,42	57.02
Billete pequeño (2)	56.00	57,03
1 dólar canadiense	57,73	58,32
1 franco francés	11,54	11.66
1 libra esterlina (3)	134,50	135,95
I franco suizo	19,30	19.50
100 francos belgas	140,96	142,39
1 marco alemán	22,66	22.89
100 liras italianas (4)	8,19	8,28
1 florin holandés	21,50	21,72
1 corona sueca	13,02	13,16
1 corona denesa	9,50	9,60
1 corona noruega	10,37	10,48
1 marco finlandés	15,05	15,21
100 chelines austriaces	314.76	317.94
100 escudos portugueses	222,06	224,31
100 yens japoneses	19,50	19,70
Otros billetes:		
1 dirham	12,35	12,48
100 francos C. F. A.	22,97	23.21
I cruceiro	7,42	7.50
1 peso mejicano	4,24	4,29
1 peso colombiano	1,54	1,56
100 pesos uruguayos	2,89	2,92
1 sol peruano	0,57	0,58
1 belivar	12,74	12,87
1 peso argentino nuevo (5)	No disp	
100 dracmas griegos	181,51	183,35

(1) Esta cotización es aplicable para los bilietes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los bilietes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
(3) Esta cotización es también aplicable a los bilietes de ½, 1, 5 v 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de inesta 10.000 liras. Queda excluida la compra de bilietes de 50.000 y 100 000 liras.
(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antignos.

Madrid, 27 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10491

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Naciona les de Administración Local de la provincia de Guadalajara.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficiad le Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1974, páginas 9934 a 9938, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número de orden 1, Abádanes (3), columna «Observaciones», donde dice: «(2) (4)», debe figurar en blanco.

Número de orden 2, Ablanque, en la columna «Observaciones», que figura en blanco, debe decir: «(2) (4)».

Número de orden 12, columna «Corporación», donde dice:

«Alcolor», debe decir: «Alcorlo».